



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Julio de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1696/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 317-A/15 de 27 de Julio de 2015, del Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de cambio de domicilio de doña Taydi Paco Choque, y otros antecedentes relevantes.

DECRETO:

1.- Autorícese el **cambio de domicilio de Patente de Comercial con Venta de Librería, Paquetería y Venta de Juguetes**, a la persona que se indica, desde los Guindales N° 3163, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes:

ROL	205352
Nombre	Taydi Paco Choque
RUT Contribuyente	23.899.600-7
Nuevo Domicilio	Los Guindales N° 3161.
Giro	Librería, Paquetería y Venta de Juguetes.

2.- Encárguese al Departamento Renta Municipales y de Inspección y Fiscalización, verificar y fiscalizar el cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


GVS/sgch
Distribución:
Carpeta Rol
Dir. Control
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización